



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE AGOSTO DE 2023

No. 1181

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 5

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales del "Sistema unificado de atención ciudadana" de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México 8
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales del Sistema de registro de información de Locatel (SIRILO) de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México 15
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de la estrategia bloquea tu equipo móvil a través del Código de Identidad de Fabricación del Equipo (IMEI) de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México. 23

Continúa en la Pág. 2

Viene de la Pág. 3

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales “Promoción y desarrollo de microempresas” 85
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Censo a establecimientos mercantiles” 86
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Emplea local” 87
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales reactivación económica a negocios “Impulso económico” 88
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Fomento Económico de la Alcaldía la Magdalena Contreras, con registro MEO-ESPECL-23-MACO-4022A00D 89
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Administración de módulos y módulos deportivos” 90

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa social “Proyectos productivos con valor para el bienestar”, ejercicio presupuestal 2023, que llevará a cabo la Alcaldía Milpa Alta a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo 93

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico dónde puede consultarse la “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024” [INE/CG439/2023], aprobada en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de julio de dos mil veintitrés. 96

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

- ◆ Aviso por el que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, da a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al segundo bimestre de 2023 97

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.-** Licitación Pública Nacional, número, LPN/SGIRPC/DEAF/006/2023.- Adquisición de Material de Papelería 98
- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Policía Bancaria e Industrial.- Licitación Pública Nacional número 30001072-25-2023.- Convocatoria 09.- Adquisición de chalecos balísticos 100
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional número SDGMLP-N15-2023.- Convocatoria SDGMLP-N15-2023.- Contratación del servicio de techado de accesos en estaciones de líneas 2 y 3 101
- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001133-036-23 a 30001133-038-23.- Convocatoria N°. 009/23.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de mercados públicos, centros sociales y culturales 103
- ◆ **Aviso** 106

ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional Convocatoria N°. 009/23

La Alcaldía Álvaro Obregón por conducto del Ciudadano Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 apartado A inciso 2 fracción XII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 fracción II, III, IV, V y VI, 30 y 71 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y de conformidad con los artículos 3° apartado A, fracciones I y IV, 23 primer párrafo, 24 inciso A, 25 inciso A, fracción I, 26, 28 y 44 fracción I, inciso a) de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, y numeral Noveno del “Acuerdo por el que se delegan facultades al Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de enero de 2023: convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto Terminado de los siguientes trabajos:

| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Capital Contable mínimo requerido |
|--------------------------|--|---|--|--|--|--|
| 30001133-036-23 | Rehabilitación y Mantenimiento de Mercados Públicos ubicados dentro del Perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón. | | | 25 de septiembre de 2023 | 20 de diciembre de 2023 | \$ 2,700,000.00 |
| | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único | |
| | \$ 2,800.00 | 01 de septiembre de 2023 | 04 de septiembre de 2023 11:00 hrs. | 08 de septiembre de 2023 11:00 hrs. | 14 de septiembre de 2023 11:00 hrs. | |
| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001133-037-23 | Rehabilitación de Parques Lineales y de Bolsillo, ubicados en diversas colonias dentro del Perímetro de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón. | | | 25 de septiembre de 2023 | 20 de diciembre de 2023 | \$ 10,600,000.00 |
| | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único | |
| | \$ 2,800.00 | 01 de septiembre de 2023 | 04 de septiembre de 2023 12:00 hrs. | 08 de septiembre de 2023 12:00 hrs. | 14 de septiembre de 2023 13:00 hrs. | |
| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001133-038-23 | Mantenimiento y Rehabilitación de Centros Sociales y Culturales (OBRAS FISDMF), dentro del Perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón. | | | 25 de septiembre de 2023 | 20 de diciembre de 2023 | \$ 2,500,000.00 |
| | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único | |
| | \$ 2,800.00 | 01 de septiembre de 2023 | 04 de septiembre de 2023 13:00 hrs. | 08 de septiembre de 2023 13:00 hrs. | 14 de septiembre de 2023 16:00 hrs. | |

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Licitación Pública fueron autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio **SAF/SE/001/2023 de fecha 02 de enero de 2023**.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en formato digital exclusivamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, a partir del día **30 de agosto de 2023** fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día **01 de septiembre de 2023**, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas, para tal efecto deberá entregar los siguientes documentos, y en su caso presentar originales para cotejo:

- a) Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono(s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido a Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en atención al Ingeniero Miguel Campos Hernández, Director de Obras, acompañado de una copia de identificación oficial (INE, cédula profesional o pasaporte vigente).
- b) Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.
- c) La forma de pago de las bases se hará mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en la Ciudad de México.

Una vez realizada la revisión de los documentos antes descritos, se expedirá contra-recibo de compra de bases de licitación, señalando el número de cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, procediendo a la entrega al interesado de las bases de licitación con sus anexos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El interesado es el único responsable de registrarse en tiempo y forma para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación. Lo anterior, con el objetivo de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente. Los documentos referidos del inciso a) y b), se deberán anexar por parte del licitante en la propuesta técnica, conforme a las bases de licitación.

1.- Visita de Obra: El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá de elaborar y presentar escrito de acreditación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, anexando copia de Identificación oficial y de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico calificado vigente y presentar original de estos últimos para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.

Nota: Para la visita los participantes deberán de contar con un vehículo para su traslado al lugar ya que la Alcaldía no cuenta con suficiente parque vehicular.

2.- Junta de Aclaraciones: El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar y presentar escrito de acreditación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, anexando copia de Identificación oficial y de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado vigente y presentar original de estos últimos para cotejo. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será obligatoria.

3.- Capacidades Técnica y Financiera: Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

4.- Presentación de Propuestas: La Sesión Pública de Presentación de Proposición y Apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

5.- Plazo de ejecución e Idioma: El plazo de ejecución es de 30001133-036-23, 87 días naturales, 30001133-037-23, 87 días naturales, 30001133-038-23, 87 días naturales, La proposición deberá presentarse integralmente en idioma español.

6.- Moneda: La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.

7.- Subcontratación: Para la(s) licitación(es) de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo octavo de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

8.- Negociación: Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.

9.- Anticipo: No se otorgará anticipo alguno para la obra que contempla la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) de la presente Convocatoria.

10.- Pagos: Las condiciones de pagos; serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

11.- Adjudicación: Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se adjudicará el contrato al concursante que, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano Interno de Control, solicitud de aclaración en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Ciudad de México., a 24 de agosto de 2023.

(Firma)

MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO